

# SESION GESTIÓN ECONOMICA

8/3/2016

ACTA



Facultad de Derecho

Siendo las trece y treinta horas del día ocho de marzo de dos mil dieciséis, da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria, en nombre de la Decana, por razones de urgencia, para tratar del siguiente orden del día:

1. Aprobar, si procediere, el importe del Presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad destinado a la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016.
2. Aprobar, si procediere, la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016.
3. Aprobar, si procediere, los modelos de solicitud de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016.
4. Asuntos de trámite.
5. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión D. Eduardo Gamero Casado, D. José Miguel Martín Rodríguez, D<sup>a</sup> María Inmaculada Rodríguez Perea y D<sup>a</sup> María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz pero sin voto D<sup>a</sup> Lucía Alvarado Herrera, Secretaria General del Centro.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

**Punto primero:** Aprobar, si procediere, el importe del Presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad destinado a la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016.

La Decana da comienzo a la sesión señalando que, dado que no ha habido cambios sustanciales en el Presupuesto ordinario del año dos mil dieciséis con respecto al del año anterior, la propuesta es la de destinar a la convocatoria de ayudas para el año dos mil dieciséis la misma cantidad que en el año dos mil quince: seis mil euros (6.000 euros) para ayudas a profesores y seis mil euros (6.000 euros) para ayudas a estudiantes.

Se aprueba por asentimiento destinar la cantidad de doce mil euros (12.000 euros) del Presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad para sendas convocatorias de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año dos mil dieciséis, en razón de seis mil euros (6.000 euros) para cada una de ellas.

**Punto segundo:** Aprobar, si procediere, la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016.

La Decana explica que, una vez aprobada la cantidad destinada a la convocatoria de ayudas para actividades académicas, procede que la Comisión apruebe la convocatoria. Señala seguidamente que los requisitos exigidos en la propuesta de convocatoria no difieren de los establecidos en la convocatoria

Código Seguro de verificación: cGmPe5ii19St5bz0dkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	29/03/2016
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	cGmPe5ii19St5bz0dkQdvQ==	PÁGINA 1/2
			
cGmPe5ii19St5bz0dkQdvQ==			

Código Seguro de verificación: opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	17/06/2016
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==	PÁGINA 1/7
			
opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==			

anterior (la correspondiente al año dos mil quince), si bien se han concretado algunas exclusiones referentes a las ayudas destinadas a los profesores.

Se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016, incorporándose los documentos como Anexos I y II en calidad de parte integrante de este Acta.

**Punto tercero: Aprobar, si procediere, los modelos de solicitud de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016.**

Toma de nuevo la palabra la Decana para explicar que procede, a continuación, aprobar los modelos de solicitud de ayudas. Señala que no hay variaciones con respecto al modelo de solicitud del año dos mil quince, salvo en el modelo de solicitud de ayudas a profesores, en el que se han incluido, a fin de lograr una mayor claridad, las exclusiones a las que hace referencia la convocatoria. Interviene D. Eduardo Gamero Casado para manifestar que considera apropiado que no sólo la convocatoria sino también los modelos de solicitud sean aprobados por la Comisión.

Se aprueban por asentimiento los modelos de solicitud de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2016, incorporándose los documentos como Anexos III y IV en calidad de parte integrante de este Acta.

**Punto cuarto. Asuntos de trámite.**

No hay

**Punto quinto. Ruegos y preguntas.**

La Decana manifiesta su inquietud por el hecho de que el Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide haya suprimido las ayudas destinadas a publicaciones. Pregunta a los miembros de la Comisión su opinión sobre la posibilidad de que la Facultad de Derecho destine parte de su presupuesto a financiar esta actividad. En concreto, plantea que podría destinarse a estas ayudas la cantidad que, en su caso, quedara sin adjudicar tras la resolución de la convocatoria de ayudas para actividades académicas, aprobada en esta sesión de la Comisión.

D. Eduardo Gamero Casado interviene para señalar que la propuesta le parece adecuada, pero que no obstante, son muchos los aspectos que habría que considerar y que requieren, en su opinión, un estudio previo y meditado. Tras un intercambio de opiniones entre los miembros de la Comisión, se decide posponer la cuestión planteada a la siguiente sesión de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y cincuenta y cinco horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación: cGmPe5ii19St5bz0dkQdvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	29/03/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	cGmPe5ii19St5bz0dkQdvQ==	PÁGINA	2/2
 cGmPe5ii19St5bz0dkQdvQ==				

Código Seguro de verificación: opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	17/06/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==	PÁGINA	2/7
 opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==				

**RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ORGANIZACIÓN DE O PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Visto el acuerdo de la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura de la Facultad de Derecho de 8 de marzo de 2016 en el que se prevé la realización de una convocatoria única de ayudas para actividades de los estudiantes de titulaciones de la Facultad de Derecho para participar en u organizar actividades académicas que redunden a favor de su formación.

Visto que en la citada sesión se acordó destinar seis mil euros a esta convocatoria.

Este Decanato ha resuelto convocar las citadas ayudas conforme a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Podrá solicitar la ayuda cualquier estudiante matriculado, en el momento de finalización del plazo de esta convocatoria, en alguna asignatura reglada de cualquier titulación de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con la finalidad de organizar o participar en actividades académicas que tengan lugar entre el momento de esta convocatoria y julio de 2016 inclusive.

Segunda. Para participar será preciso entregar en la Secretaría de la Facultad de Derecho (en horario de mañana) o a través de la dirección de correo electrónico [secfder@upo.es](mailto:secfder@upo.es), hasta las 13:30 horas del martes 5 de abril de 2016, el formulario de solicitud que se incorpora como Anexo de esta convocatoria debidamente cumplimentado.

Tercera. La convocatoria será resuelta por la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, haciéndose público el oportuno acuerdo a través de la Web institucional de la Facultad y de los tablonos oficiales de la misma.

Cuarta. Los criterios que se utilizarán para la concesión de las ayudas serán la valoración de la explicación del interés en participar en la actividad de referencia y su beneficio en la formación del solicitante, el número de alumnos beneficiarios de la actividad, el *curriculum vitae* del solicitante y la nota media de su expediente académico oficial; para los estudiantes de primer curso, la nota media que se tendrá en consideración será la de acceso a la universidad. Se valorará asimismo si el solicitante ha sido o no beneficiario de estas ayudas en los dos años precedentes.

Código Seguro de verificación: Q8 / IinnHUOnYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	29/03/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	Q8 / IinnHUOnYBQOL0WF5Pw==	PÁGINA 1/2
 Q8 / IinnHUOnYBQOL0WF5Pw==			

Código Seguro de verificación: opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	17/06/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==	PÁGINA 3/7
 opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==			

**Quinta.** Las ayudas podrán ser únicamente utilizadas para el abono de gastos de matrícula, desplazamiento, manutención y/o alojamiento. Para hacerlas efectivas los beneficiarios deberán atender a lo siguiente:

a) Por un lado se habrán de entregar en el Registro General de la Universidad las facturas generadas por dichos conceptos con los requisitos y plazos previstos en la Instrucción de la Gerencia para la implantación de la factura electrónica en la UPO ([http://www.upo.es/age/cyport/sites/ge/descargas/ficheros/INSTRUCCION\\_FACTURAE GERENCIA\\_2014.pdf](http://www.upo.es/age/cyport/sites/ge/descargas/ficheros/INSTRUCCION_FACTURAE GERENCIA_2014.pdf)), dejándose constancia de que las facturas que no cumplan los citados requisitos y/o que no se entreguen en el plazo señalado no serán abonadas por la Facultad de Derecho.

b) Por otro lado deberán entregar en la Secretaría de la Facultad de Derecho, durante las dos semanas siguientes a la celebración de la actividad, una memoria académica individual original de entre tres y cinco páginas sobre el contenido y desarrollo de la citada actividad, así como acerca del aprovechamiento que ha procurado al estudiante (no pudiendo incluirse en la memoria programas, listados de ponentes, fotocopias de documentos, etc.), dejándose constancia de que de no cumplirse con estas reglas el estudiante no podrá recibir la ayuda o deberá devolverla de haberla recibido ya.

Contra esta resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), podrá interponer recurso de alzada, alegando la razón de su impugnación, ante el Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de un mes desde la recepción de esta resolución.

En Sevilla, a 9 de marzo de 2016

La Decana,  
Prof.<sup>a</sup>. Dr.<sup>a</sup>. María Serrano Fernández

Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla ([www.upo.es/lder](http://www.upo.es/lder))  
Ctra. de Utrera km. 1, 41013-Sevilla (Spain), Edificio 2 (Antonio de Ulloa), planta baja  
Tel.: 00 34 954 349 392 - Fax: 954 349 197 - Mail: [decafd@upo.es](mailto:decafd@upo.es)

2

Código Seguro de verificación: Q8/LinnHUOnYBQOL0WF5Pw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	29/03/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	Q8/LinnHUOnYBQOL0WF5Pw==	PÁGINA 2/2
 Q8/LinnHUOnYBQOL0WF5Pw==			

Código Seguro de verificación: opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	17/06/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==	PÁGINA 4/7
 opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==			

**RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA PROFESORES QUE IMPARTAN DOCENCIA EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Visto el acuerdo de la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura de la Facultad de Derecho de 8 de marzo de 2016 en el que se prevé la realización de una convocatoria única de ayudas para actividades de los Profesores que impartan docencia en titulaciones de la Facultad de Derecho para la organización de actividades académicas.

Visto que en la citada sesión se acordó destinar seis mil euros a esta convocatoria.

Este Decanato ha resuelto convocar las citadas ayudas conforme a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Podrán participar los Profesores que impartan docencia durante el año 2016 en alguna titulación oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para organizar actividades académicas que tengan lugar entre el momento de esta convocatoria y julio de 2016 inclusive.

Segunda. Para participar será preciso entregar en la Secretaría de la Facultad de Derecho (en horario de mañana) o a través de la dirección de correo electrónico [secfder@upo.es](mailto:secfder@upo.es), hasta las 13:30 horas del martes 5 de abril de 2016, el formulario de solicitud que se incorpora como Anexo de esta convocatoria debidamente cumplimentado.

Tercera. La convocatoria será resuelta por la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, haciéndose público el oportuno acuerdo a través de la Web institucional de la Facultad y de los tablones oficiales de la misma.

Cuarta. Los criterios que se utilizarán para la concesión de las ayudas serán la valoración del contenido del programa de la actividad de referencia, de la justificación del interés y calidad de la misma, del beneficio que su desarrollo comportaría desde el punto de vista académico y/o científico y del número de posibles destinatarios (Profesores y/o estudiantes). Se valorará asimismo si el solicitante ha sido o no beneficiario de estas ayudas en los dos años precedentes.

Quinta. Las ayudas podrán ser utilizadas para el abono de gastos estricta y únicamente relacionados con la organización académica de las actividades de que se trate, quedando excluidos los suentarios o los derivados de agasajos, atenciones, dietas, manutención y otros similares. No se abonarán honorarios a los profesores que integran la plantilla de la Universidad. Para hacerlas efectivas los beneficiarios deberán atender a lo siguiente:

Código Seguro de verificación:n1qvi/iJzd9QcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	29/03/2016
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	n1qvi/iJzd9QcdA+Z+dnoQ==	PÁGINA 1/2
 n1qvi/iJzd9QcdA+Z+dnoQ==			

Código Seguro de verificación:opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	17/06/2016
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==	PÁGINA 5/7
 opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==			

**SOLICITUD DE AYUDA PARA ORGANIZAR O PARTICIPAR EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO 2016**

<b>1. DATOS PERSONALES (Nota: serán objeto de tratamiento reservado conforme a lo establecido en la Normativa reguladora de la protección de datos personales)</b>			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	MAIL
<b>2. DATOS ACADÉMICOS</b>			
TITULACIÓN Y CURSO ACTUALES:			
NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE (PARA ALUMNOS DE PRIMERO NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD): (Aprobado: 5-6,9; notable: 7-8,9; sobresaliente: 9-10 y matrícula de honor: 9-10)			
<b>3. CURRÍCULUM VITAE (sin límite de espacio)</b>			
<b>4. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD (sin límite de espacio)</b>			
<b>5. IMPORTE SOLICITADO Y DESGLOSE CON EL MÁXIMO DETALLE, POR CONCEPTOS Y CUANTÍAS, DEL PRESUPUESTO (sin límite de espacio)</b>			
<b>6. FECHA Y FIRMA</b>			

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de la concesión de la ayuda.

Código Seguro de verificación: /naLUMJO40NE00UuGo90HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA 29/03/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	/naLUMJO40NE00UuGo90HQ==	PÁGINA 1/1
 /naLUMJO40NE00UuGo90HQ==			

Código Seguro de verificación: opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA 17/06/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==	PÁGINA 6/7
 opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==			

**SOLICITUD DE AYUDA DE PROFESORES QUE IMPARTAN DOCENCIA EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO DURANTE 2016 PARA ORGANIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Facultad de Derecho

<b>1. DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS (Nota: serán objeto de tratamiento reservado conforme a lo establecido en la Normativa reguladora de la protección de datos personales)</b>			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	MAIL
TITULACIÓN Y CURSO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN QUE HA IMPARTIDO O IMPARTE DOCENCIA EN 2014			
<b>2. PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD (sin límite de espacio)</b>			
<b>3. IMPORTE SOLICITADO Y DESGLOSE CON EL MÁXIMO DETALLE, POR CONCEPTOS Y CUANTÍAS, DEL PRESUPUESTO (sin límite de espacio)</b> "Las ayudas podrán ser utilizadas para el abono de gastos estricta y únicamente relacionados con la organización académica de las actividades de que se trate, quedando excluidos los suentuarios o los derivados de agasajos, atenciones, dietas, manutención y otros similares. No se abonarán honorarios a los profesores que integran la plantilla de la Universidad."			
<b>4. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS Y CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE REFERENCIA; DEL BENEFICIO QUE SU DESARROLLO COMPORTARÍA DESDE EL PUNTO DE VISTA CIENTÍFICO Y/O ACADÉMICO; Y DEL NÚMERO DE POSIBLES DESTINATARIOS (PROFESORES Y/O ESTUDIANTES (sin límite de espacio)</b>			
<b>5. FECHA Y FIRMA</b>			

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos rescañados son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de la concesión de la ayuda.

Código Seguro de verificación: orUjeDajkPEGPl1hIzSnmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	29/03/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es orUjeDajkPEGPl1hIzSnmw==	PÁGINA	1/1
 orUjeDajkPEGPl1hIzSnmw==			

Código Seguro de verificación: opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	17/06/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==	PÁGINA	7/7
 opgyRukaAV1f7RZZAd12IQ==			